

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE, CELEBRADA EL
DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2.009**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las doce horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **doña Lucila Toledo Moreno**:

Don Jesús Domínguez Picazo, doña María del Ángel García López y doña Beatriz Palomo Rodríguez.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario General la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores miembros, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, correspondiente a la convocatoria del encabezamiento.

PUNTO PRIMERO.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2010. PLANTILLA DE PERSONAL. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha uno de diciembre de 2009

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 27-11-2009 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Tras deliberación de los Sres. Vocales de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor de la totalidad de los presentes, y en consecuencia por unanimidad, propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Este, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal..... 218.000

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.. 5.047.300

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL:

5.265.300

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos... 3.483.000

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes..... 1.570.000

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	212.300
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	5.265.300

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

A pesar de lo expuesto la Asamblea General acordará lo que estime pertinente.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto no se produjo ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las ~~trece~~ ^{quince} horas ~~quince~~ minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA



[Handwritten signature of the President]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión de fecha 10 de diciembre de 2009, ha sido extendida en tres folios, numerados desde el número 1006407 vuelto al número 1006408 vuelto de la clase A.

EL SECRETARIO